

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración de Empresas / Bachelor in Business Administration por la IE Universidad
Menciones	Mención en Emprendimiento e Innovación Corporativa / Entrepreneurship and Corporate Innovation , Mención en Finanzas e Inversiones / Finance and Investments , Mención en Negocios Digitales, Análisis y Operaciones / Digital Business, Analytics and Operations , Mención en Economía y Negocios Internacionales / Economics and International Business , Mención en Gestión de Productos y Diseño de Servicios / Product Management and Service Design , Mención en Estrategia y Transformación de Negocios / Strategy and Business Transformation , Mención en Gestión y Estrategia de Sostenibilidad / Sustainability Management and Strategy , Mención en Marca, Marketing y Ventas / Branding, Marketing and Sales
Universidad solicitante	IE Universidad
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Estudios Superiores IE • Facultad de Ciencias Humanas • Sociales y de Comunicación
Universidad/es participante/s	IE Universidad
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en relación con el procedimiento para la modificación sustancial de planes de estudios, la Secretaría General de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios conducente al título universitario oficial de **Graduado o Graduada en Administración de Empresas / Bachelor in Business Administration por la IE Universidad**, para que se lleve a cabo su valoración.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

Criterio 1 (I y II)[1]: Descripción, objetivos formativos y justificación del título

[1] Apartado 1.8 (1.3): Se solicita un aumento de plazas de nuevo ingreso.

De 470 a 680 en Centro de estudios superiores IE (Madrid)

De 200 a 250 en Facultad de Ciencias Humanas, Sociales y de Comunicación (Segovia)

[2] Apartado 1.9 y 1.10 (2.1): Se solicita un aumento de plazas de nuevo ingreso en los dos Centros en los que se imparte.

[3] Apartado 1.2, 1.9 y 1.10 (2.1): Se ha incluido la tabla con la información sobre el ámbito de conocimiento al que se adscribe el título y la información sobre las plazas ofertadas por modalidad.

Criterio 3 (IV): Admisión, reconocimiento y movilidad

[4] Apartado 3.1 (4.2): Se actualiza la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos

Criterio 4 (V): Planificación de las enseñanzas

Apartado 4.1 (5.5)

[5a] Asignaturas básicas: Se modifica el carácter y/o el número de ECTS de varias asignaturas para dar respuesta al cambio normativo que establece que, los ECTS básicos deben concretarse en asignaturas con un mínimo de 6 créditos cada una y estar vinculadas a uno de los ámbitos de conocimiento de los incluidos en el anexo del RD 822/2021. Estas asignaturas se distribuyen en los dos primeros cursos del plan de estudios y representan un total de 10 asignaturas de 6 ECTS cada una (en total 60 ECTS).

[5b] Modificación de las Menciones: Se modifica el número de ECTS de las Menciones para dar respuesta al cambio normativo que establece que las Menciones deben tener un mínimo de 48 ECTS. Estas menciones suponen una intensificación curricular en torno a un aspecto formativo (en nuestro caso 8 áreas diferentes) en las que desarrollamos un conjunto de conocimientos, competencias y habilidades que conforman el plan de estudios de dicho título, y que complementan el proyecto formativo general del Grado en Administración de Empresas.

[5c] Se elimina la obligatoriedad de realizar una Mención: Los estudiantes que no decidan cursar una de las menciones cursarán un total de 66 ECTS optativos a elegir entre la totalidad de la oferta de asignaturas de carácter optativo y de las menciones. Los estudiantes que hayan optado por realizar una de las menciones, cursarán 18 ECTS optativos adicionales, además de los 36 ECTS de la Mención.

Criterio 5 (VI): Personal académico y de apoyo a la docencia

[6] Apartado 5.1 (6.2): Se actualiza el apartado de recursos humanos para garantizar que se dispone de suficiente profesorado para atender adecuadamente el incremento de plazas.

Criterio 6 (VII): Recursos para el aprendizaje

[7] Apartado 6.3 (7.1) Se actualiza el apartado de recursos materiales para garantizar que se dispone de un número adecuado de aulas y espacios docentes para atender el incremento de plazas.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y las características fundamentales del título y considerando que la propuesta no supone un cambio en la naturaleza, objetivos y características fundamentales del título inscrito, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un **INFORME DEFINITIVO** sobre la modificación sustancial con la siguiente valoración: **FAVORABLE**.

[1] Entre paréntesis se indica la correspondencia con criterios y apartados del antiguo RD 1393/2007



Fdo: D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL